

marcaciones, acompañándome los estados respectivos para disponer lo conveniente y que se les atendiese con sus haberes. Les previne tambien que escitasen á las autoridades civiles al cumplimiento de las órdenes que hubiesen recibido del señor gobernador relativas al contingente de hombres, y al efecto les dirigí mis comunicaciones con violentos correos extraordinarios.—Oficié tambien al señor comisario general y al administrador de tabacos, como verá V. E. por las copias números 5 y 6, con el objeto de que ingresasen á la comisaría los fondos nacionales que ecsistiesen en el Estado, para tomar de ellos lo necesario al movimiento de las fuerzas que se levantasen, y di ciertos pasos, aunque en vano, para que el ingreso se verificase tambien por parte de la tesorería del Estado, con lo que tuviera perteneciente al erario. El resultado por ahora es, el que manifiesta la contestacion que me dió el señor comisario, y consta en la copia número 7, por la cual se servirá ver V. E. los términos en que se hallan listos cincuenta mil ciento setenta y tres pesos.—Dispuse lo conveniente para que de Leon se trasladase á esta plaza todo el armamento que ecsistia depositado en aquel punto, y ya se ha recibido el que consta en el adjunto estado número 8: pronto vendrá el restante, y tres piezas pequeñas de artillería; y para que todo este armamento se ponga en estado de servicio, está ya recomponiéndose el que se halla defectuoso y carece de algunas piezas. — De la milicia permanente no hay fuerza alguna en todo el Estado. De la activa, los cuerpos de infantería y caballería del mismo Estado se hallan en el ejército de operaciones, y solo ecsisten en esta plaza un piquete de ochenta y ocho infantes, formado con desertores de la misma milicia, como lo manifiesta el estado número 9.—Ecsisten en el depósito setenta y siete reemplazos que ha entregado el gobierno del Estado por cuenta de los tres mil que tiene señalados por contingente; y he dispuesto que se les forme las correspondientes filiaciones para incorporarlos al mencionado piquete activo, ó á algun otro cuerpo del ejército.—Por lo espuesto se impondrá V. E. de que no hay en el Estado tropas permanentes y activas de que disponer, á escepcion del piquete y de los reemplazos ya referidos; pero de las milicias urbanas

y auxiliares se pueden poner sobre las armas mas de dos mil hombres por lo pronto. Todo depende de que V. E., ó el supremo gobierno, se sirva prevenir que con arreglo al supremo decreto de 28 de Abril del presente año, de que acompaño la copia, número 10, la milicia *urbana* se halla en el mismo caso que la *auxiliar*, y que en el hecho de haberse mandado formar las correspondientes filiaciones á las tropas de ámbas milicias y concedídoles el mismo fuero y goces de la activa, quedan en consecuencia sujetas á la plana mayor para lo económico y gubernativo cuando estuvieran sobre las armas; hoy y siempre debe disponer el supremo gobierno, no solamente de la milicia auxiliar, sino tambien de toda la urbana que ecsista en la República, con arreglo al mencionado decreto, debiendo recordarse que los gobernadores de los Estados nunca estuvieron ni están facultados para derogar las leyes ú órdenes del supremo gobierno general. El de Guanajuato, *con desprecio de lo que clara y terminantemente previene el mencionado decreto de 28 de Abril último*, refundió la milicia urbana del Estado en la Guardia Nacional que estableció el decreto de 11 de Septiembre último, y no solamente la refundió, como se percibe en la prevencion 8.^a con que publicó dicho decreto y consta del ejemplar número 11, sino que previno á las autoridades civiles que recogiesen los despachos de los oficiales que de la misma milicia urbana no quedasen colocados en la Guardia Nacional, es decir, de los mismos oficiales que con arreglo al mencionado decreto de Abril estaban ya en posesion del fuero y goces de los activos, y solo deseaban que se les llamase al servicio por el gobierno nacional, para presentarse á prestarlo inmediatamente.—Hizo mas el señor gobernador: suponiendo, y con razon, que por esta comandancia general se dispusiese en las presentes circunstancias de la referida milicia urbana con arreglo al citado decreto de 28 de Abril último y otras varias órdenes del supremo gobierno, *dirigió á todas las autoridades civiles del Estado la circular mas impolitica y degradante* para esta comandancia general; la mas destructora de los principios de union, armonía y tolerancia proclamado en la Ciudadela el dia 4 de Agosto último, y la mas opuesta á los nobles y patrióticos sen-

timientos de la actual administracion, que constantemente ha estado escitando á los mexicanos para que ahuyenten la discordia, desaparezcan los partidos, y no tenga mas que una bandera en las presentes circunstancias para sostener y defender los derechos de la patria. Sírvase V. E. verla en la copia número 12: por ella previene dicho señor gobernador á sus subalternos, por punto general, que *todas* las disposiciones que con relacion á la milicia urbana se hayan comunicado y sigan comunicándose por esta comandancia general ó por sus subalternas en los distritos, ó por las militares de los pueblos como dependientes de la primera, *quedan sin ningun valor y efecto*, y que solo se cumplan aquellas que hubieren sido dictadas, ó que en adelante se dictaren *por el supremo gobierno del Estado*, y que se transmitan por los señores gefes de policía, pues deben quedar entendidos los urbanos, que dependen esclusivamente de estas autoridades, sin cuyo conocimiento y ciencia no están obligados á obedecer ninguna clase de *órdenes estrañas*. ¡Se podrá presentar con mas claridad la infraccion de la mencionada suprema orden de Abril, la animosidad que aun sigue desarrollándose contra el ejército y la ninguna esperanza de que se obre con armonía y buena fe entre los funcionarios públicos, civiles y militares del Estado? Ya están á la vista las fatales consecuencias que ha producido en los pueblos semejante circular; ya están consultando los comandantes de los distritos la conducta que deben observar en vista de las trabas que se les ha impuesto para el ejercicio de sus funciones; ya, en fin, se está palpando en varios pueblos el amargo fruto de ese peligroso gérmen de discordia y anarquía.

He creído, en fin, de mi deber, dar á V. E. cuenta de todo lo que he considerado digno de su conocimiento, y concluiré esta nota con poner á su vista lo que en mi opinion debe practicarse, para que el floreciente Estado de Guanajuato contribuya como es de su deber, y como efectivamente desean todos sus habitantes á la defensa nacional en las presentes circunstancias de la guerra con los Estados-Unidos del Norte.—1º Aunque el actual gobernador del Estado debia ser acusado con arreglo á la parte 4ª del art. 38 de la constitucion federal de la Repú-

blica, por haber infringido la suprema orden ya citada de 28 de Abril último, oponiéndose á su observancia, conviene á lo ménos que por el gobierno general se declare: que la octava prevencion con que dicho señor gobernador reglamentó el decreto de 11 de Septiembre último, refundiendo la milicia urbana en la Guardia Nacional, es contraria á la suprema orden de 28 de Abril de este año, por la cual se concedió á la misma milicia y á la auxiliar, el fuero y goce de la activa, y que en consecuencia debe ponerse sobre las armas á toda la milicia urbana del modo que se ha hecho con la *auxiliar*, á las órdenes de esta comandancia.—2º Que no habiendo en este Estado mas cuerpos de infantería y caballería que los dos que están en campaña, se prevenga lo conveniente para la creacion de otros dos batallones de infantería y un regimiento de caballería, con arreglo á los últimos decretos de la materia, organizándose en el término que se señale, y nombrándose los oficiales por el supremo gobierno, á propuesta, si se quiere, por el gobernador de este Estado. Estoy en el concepto de que la creacion de los referidos cuerpos no será perjudicial al laboreo y cultivo de las minas, por ser muy numerosa la poblacion del Estado; y aun para la formacion de estos nuevos cuerpos podrian servir los urbanos y auxiliares, supuesto que por los servicios importantes que han prestado en varias épocas, están ya en el goce de los fueros y prerogativas de los activos.—3º Que debiendo concluir dentro de pocos dias el término que se puso al gobierno de este Estado, para que los tres mil hombres que se le señalaron de contingente les pusiese en San Luis Potosí, y siendo imposible que lo llegue á verificar dentro del indicado término, porque no se han dictado las providencias mas conducentes á tan importante objeto, se prevenga al mismo gobierno, que precisamente por medio de sorteo ó leva llene dicho contingente y lo entregue dentro del nuevo término que se le prefije, con deduccion de los reemplazos que hasta la fecha se han recibido de las autoridades locales.—4º Que debiéndose poner sobre las armas mas de dos mil urbanos y auxiliares de infantería y caballería, si se declara, como debe declararse, que los primeros están comprendidos en los segundos, se disponga desde luego

que vengan algunos gefes ú oficiales sueltos de conocida aptitud y capacidad para dar á los cuerpos ó compañías que se formen, la instruccion correspondiente, ó para que bajo sus inmediatas órdenes marchen á la campaña.—5º Que no habiendo en el Estado el armamento que se necesita para el servicio de las fuerzas que se levanten de infantería y caballería, y no habiéndose conseguido con la circular que previno se comprase cuanto pudiera venderse, á los precios que se fijaron, se disponga lo conveniente para que vengan por lo pronto mil fusiles para la infantería, y quinientas carabinas y otros tantos sables para la caballería.—6º Que habiendo facilidad en el Estado para fabricar pólvora de la mejor calidad para la guerra, se faculte á esta comandancia para que disponga lo conveniente á su compra ó elaboracion.—Tengo, por último, el honor de reiterar á V. E. las protestas de mi respeto y subordinacion.—Dios y libertad. Guanajuato, Octubre 5 de 1846.—*José Ignacio Gutierrez*.—Escmo. Sr. general en gefe del ejército libertador republicano, benemérito de la patria, D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Es copia de la que ecsiste en la mesa de operaciones, á cargo del teniente coronel D. Juan Suarez y Navarro.—Agosto 30 de 1847.—*Alcorta*.

57
Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—*Memoria presentada por el ministerio de la guerra, á la junta de los Escmos. Sres. gobernadores de los Estados, que se reunió en Querétaro en Noviembre de 1847.*—Escmos. Sres.—En las circunstancias azarosas en que se halla la República; en los momentos en que los disturbios civiles parecen orillarla á un abismo de oprobio y de ignominia; al tiempo mismo que se levantan nubarrones en el oriente político, y que una fortuna siniestra permite que soldados estrangeros arranquen de la cúspide de nuestro capitolio la insignia de México; en ese mismo tiempo, repito, VV. EE. son llamados para tomar parte en la salvacion de la independencia nacional, que parece peligrar por la fuerza de las oleadas revolucionarias, y por la perfidia y avaricia de la nacion vecina.—Firmemente persuadido el gobierno

de la conferacion de que sin la eficaz cooperacion de VV. EE. no podrá conservar el órden público, y mucho ménos hacer frente á las ecsigencias y necesidades de la época, quiso desde los primeros pasos de su transitoria ecsistencia convocar á los primeros magistrados de los principales Estados de la federacion, para acordar aquellas providencias que pudieran lavar de nuestra frente las manchas que por una continuada serie de reveses han empañado el nombre mexicano. Por una felicidad este acuerdo surtió todos sus efectos, y el patriotismo de VV. EE. sobreponiéndose á todas las dificultades, ha logrado la apetecida reunion, cuyo hecho marcará de un modo decisivo la direccion que tomen los negocios.—El conocimiento del estado que guarda la República, por lo que hace relacion al ministerio de mi cargo, es un preliminar absolutamente indispensable para las subsecuentes deliberaciones de esta respetable reunion, y por esto he creido de mi deber instruir á VV. EE. sobre este particular. Sin documentos, y contando muy poco tiempo en el despacho, mi trabajo debe resentirse y adolecer de mil defectos, que no ha estado en mi arbitrio escusar. Estos motivos me obligan á tocar los sucesos y sus consecuencias muy someramente, pudiendo anticipar á VV. EE., que este escrito verdaderamente no es otra cosa que el índice muy ligero de algunas de las ideas que debian desarrollarse en una estensa memoria.—Notorias son á VV. EE. las causas que han acarreado á la nacion la guerra estrangera; y tanto en el continente americano, como en las naciones europeas, se sabe que en 1835 un puñado de colonos que México abrigó en su seno, levantaron el estandarte de la rebelion, y bajo el pretesto de que roto el pacto federal sus deberes y obligaciones para con el pais que les habia dado patria, eran del todo concluidas: fué, pues, necesario que México mostrara sus derechos, y que las armas sometiesen á los sublevados de Tejas. Desde este instante el gobierno americano comenzó á mostrar á las claras, que él era el autor de aquella insurreccion, y que sus tesoros y sus armas vendrian mas adelante en auxilio de la colonia de Austin. Un presidente, enemigo de México y de su nombre, inició esta lucha fatal que ha derramado en nuestro suelo tanta sangre, y cubierto de luto á millares de familias. Se supone, que Jackson

fué el ejecutor de las antiguas pretensiones del gabinete anglo-americano, y que por su proteccion Tejas logró proclamar su soberanía, y enarbolar una bandera que con el curso de los sucesos debia en lo sucesivo unirse á los Estados-Unidos del Norte. El desastre de San Jacinto frustró del todo los esfuerzos de nuestro gobierno, y la política europea, arrastrada por los intereses mercantiles, reconoció como nacion á un puñado de hombres, que sin título y sin mas razon que la fuerza, lograban desmembrar el territorio nacional. Desde este momento la cuestion tejana cambió de aspecto, y debió tambien habernos colocado en otro camino, supuesto que nos eran muy conocidas las miras de aquel gabinete, y el punto hasta donde él avanzaría, si continuaban las revoluciones y motines, consumiendo los recursos y las fuerzas que debiamos emplear en la defensa nacional y en la conservacion de su territorio. Pertenece á otra persona mejor iniciada en la política de nuestras pasadas administraciones, revelarnos por qué fatalidad este malhadado negocio tomó el aspecto horrible que hoy le vemos. El hombre pensador observa con escándalo estos hechos; el filósofo mira afligido los males que han sobrevenido á la humanidad, por una lucha que cuanto tiene de injusta y ominosa por una parte, encierra esfuerzos y patriotismo de la otra; y el político, fundándose en razones de estado, y con la escala de las probabilidades humanas, aventura funestos vaticinios para los vencedores y vencidos. Dentro y fuera de la República se ha demostrado la justicia de nuestro causa: en los mismos Estados-Unidos ciudadanos muy respetables han levantado la voz en el congreso en favor de México, y otro de sus presidentes, mas justo y pensador, rehusa la agregacion de Tejas. El concienzudo Van Buren procura poner una valla á estos deseos de usurpacion y de conquista; pero reservado estaba al vice-presidente Tyler y presidente Polk reproducir un suceso semejante al de las Floridas por su resultado, y tan inicuo en sus consecuencias como lo fueron la invasion de España en 1808, y otras ocupaciones y guerras que no hacen al caso mencionar.—Estrechada la República en uso de su natural defensa, se lanzó á la lucha; y en la márgen izquierda del Rio Bravo comenzó de nuevo á derramarse la sangre mexicana. Desde el encuentro

de Carricitos el 17 de Abril de 1846, se preparó las sangrientas batallas de Palo Alto, la Resaca, San Pascual, los Angeles, Mesa, Monterey, Angostura, San Francisco, Sacramento, Veracruz, el Embudo, Taos, la Cañada, Alvarado, Cerro-Gordo, Tuxpan, Calabozo, Padierna, Coyoacan, Churubusco, Molino del Rey, Chapultepec y México.—Falto de todos los comprobantes oficiales, y entregado á los recursos de mi propia memoria, no me es posible instruir á VV. EE. en los pormenores de estos sucesos, favorables unos bajo ciertos aspectos; adversos al fin, porque los invasores han logrado penetrar hasta el centro del pais. Al dirigirme á unas personas tan respetables é instruidas como VV. EE., he debido limitarme á solo poner de manifiesto los pocos datos oficiales, reunidos en el corto tiempo de mi despacho. Los diversos asuntos que contienen impondrán á VV. EE. del estado que guarda la nacion respecto á la guerra. La clasificacion de los expedientes es por sí sola bastante para que la respetable junta conozca de qué tamaño son las dificultades de la situacion.—El estado que adjunto es formado con arreglo á los datos oficiales del expediente, y por ellos verán VV. EE. el número de tropas que ecsisten en los doce Estados que se mencionan. Toca á VV. EE. valorizar estos datos. La administracion de que soy miembro, desea el acierto, y si el impulso que parta de las manos de VV. EE. fuere como el supremo magistrado de la República lo espera, no hay duda de que la nacion se mostrará digna de su nombre. Por todas las comunicaciones que constan en el legajo marcado con el número 1, se instruirán VV. EE. de los esfuerzos que ha hecho el gobierno de la Union para reducir al orden á los disidentes de Mazatlan por medio de la razon, y de las medidas conciliadoras que la situacion actual ecsigia. Consagrados todos los recursos del gobierno general al sostenimiento de la guerra exterior y á la defensa de la capital de la República, no tuvo mas arbitrio que dirigir una tras otra sus comunicaciones para hacer entender sus deberes á la guarnicion disidente de Mazatlan. En el archivo de esta secretaría, que ha quedado en México, ecsiste, á lo que me han dicho, una voluminosa correspondencia sobre este particular, y los datos oficiales que hoy tengo el honor de someter al conocimiento de VV. EE., son úni-

camente de aquellos que se han reunido en el tiempo de mi cargo. Últimamente se ha mandado, con fecha 17 de Octubre, al comandante general de Jalisco que organice una brigada, con el fin de reducir al orden al coronel D. Rafael Tellez: ahora servirá esa tropa para la defensa del Estado de Jalisco, que probablemente á esta fecha podrá ser invadido por Mazatlan con tropas americanas, si como es de presumir, no hubiere podido sostenerse aquel puerto y tuviesen fuerzas los enemigos. Hace algun tiempo que en el Estado de Tamaulipas se han suspendido las operaciones de la guerra, por la escasez absoluta de recursos, y tambien porque la fatalidad que preside á nuestros destinos, hizo nacer una especie de rivalidad entre el Escmo. Sr. gobernador de aquel Estado y el comandante general de las armas. El dia 17 del corriente se ha acordado la remocion del general Urrea, y nombrado en su lugar á un gefe que por sus circunstancias cooperará muy eficazmente á remover todos los embrazos que impidieron hasta aquí seguir con constancia las hostilidades al invasor, si al mismo tiempo se proporcionasen auxilios de hombres y de numerario.—El espediente marcado con el número 2 manifiesta la situacion que guarda el Estado referido para llevar la guerra adelante.—En los documentos que abraza la carpeta número 3, constan la situacion del Estado de Tabasco, lo que han sufrido sus habitantes por la invasion americana, y cuales son los elementos con que cuentan para oponerse á los avances del enemigo.—El Estado de Veracruz, que ha sostenido desde principios de Abril del corriente año una lucha continua y obstinada con las tropas enemigas que han invadido su territorio, se encuentra hoy en la situacion que revelan las comunicaciones que abrazan los documentos que contiene el espediente número 4. El gobierno supremo que conoce cuánta es la importancia y cuánta la necesidad de que en dicho Estado no cesen las hostilidades, ha escitado al Sr. comandante general, por orden suprema de 28 de Octubre último, para que sobreponiéndose á todas las dificultades de la época, se sigan las operaciones militares.

Los documentos contenidos en el legajo núm. 5, son relativos á las operaciones que han tenido lugar en el Estado de Puebla durante el tiempo que el Ecsmo. Sr. general benemérito de la

patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna, mandó las tropas por aquellos rumbos; así como tambien de los sacrificios y esfuerzos de las autoridades, tanto para ausiliar á dicho Escmo. Sr. general, como al graduado D. Joaquin Rea, despues que mandó retirar las fuerzas para esta capital, y que las del Escmo. Sr. general Alvarez lo verificaron hácia el Sur de Mexico; habiéndose encomendado muy particularmente al Sr. Rea que continuase las hostilidades, y que á la vez procure que las secciones ligeras de la Guardia Nacional no degeneren de su instituto, ni ménos causen perjuicio en las propiedades de nuestros nacionales y de los súbditos de las naciones amigas, cuyas prevenciones con mucha recomendacion se hicieron al nuevo comandante general.—Los documentos que van marcados con el número 6, son referentes al Estado de Chihuahua, y en los que se manifiesta la procsimidad de una nueva invasion, y los ningunos elementos de resistencia con que cuenta el Escmo. Sr. gobernador para emprender su defensa. En dicha carpeta están las comunicaciones y demas órdenes que se han dictado á las autoridades de Zacatecas y Durango, para que cooperen á la defensa de Chihuahua.—La situacion que guarda el Estado de México, despues de las ocurrencias en la capital de la República, está de manifiesto en los informes y comunicaciones oficiales que van acompañadas á este informe bajo el número 7.—La prensa europea que constantemente ha estado ministrando datos sobre todos los aprestos de guerra que han hecho y hacen los Estados-Unidos de América, para llevar adelante la guerra infausta que han traído á nuestro suelo, ha manifestado que la recluta de voluntarios y la organizacion de regimientos continúan tanto en Téjas como en los Estados del Sur de América del Norte.—Las traducciones é impresos que constan en la carpeta número 8, manifiestan el número de voluntarios y de regimientos que se han puesto sobre las armas en los meses de Agosto y Septiembre de este año.—Los acontecimientos de la guerra, y el estado que guarda la moral y disciplina de nuestro ejército, le ha reducido á una quinta parte de las tropas que *teniamos* sobre las armas en principios del mes de Agosto. Con los restos que han quedado, se han formado dos divisiones, para que ellas sirvan de base á la organizacion que se va á hacer de tres ejércitos, dos de operaciones en Que-

rétaro y al Sur de Puebla y México, al mando, el primero, del Escmo. Sr. general de division D. Vicente Filisola; el segundo, al del Escmo. Sr. general de division D. Juan Alvarez, y el de reserva, que deberá formarse en el Estado de Guanajuato, á las órdenes del Escmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante.—Las órdenes supremas que contiene la carpeta número 9, son referentes á la creacion de los ejércitos mencionados.—Por último, los diez espedientes que van en el legajo marcado con el núm. 10, presentan un cuadro del estado que guarda la defensa de la República en los principales Estados de la confederacion mexicana. En estos comprobantes constan los documentos relativos á la fuerza, armamento, municiones, noticia de gefes y oficiales en servicio activo y retirados, presupuestos que vencen las tropas y recursos con que cuentan los Estados que se mencionan para continuar la guerra, y cuyos Estados son: Chiapas, Oajaca, Puebla, San Luis Potosí, Jalisco, Querétaro, Zacatecas, Michoacan, Durango, Chihuahua, Veracruz y México.—El estado que coloco al fin de este escrito, y que he señalado con el número 11, presenta el total de la fuerza á que se refiere el párrafo anterior.—Tales son, Escmos. Sres, los datos oficiales que por orden del Escmo. Sr. presidente interino de la República tengo el honor de someter al conocimiento de VV. EE. Hacer un análisis de todos ellos en las reflexiones consiguientes á los sucesos y á sus consecuencias, seria desvirtuarlo: por esto, pues, el espediente todo se presenta íntegro, con el objeto de que, tomadas en consideracion las diversas materias que él abraza, VV. EE. con el tino y la sabiduría que es propia á tan altos funcionarios, calculen la situacion de la República, los elementos con que para su defensa cuenta el gobierno de la Union, y aconsejen lo mejor, ayudando al gobierno con todo el poder de los Estados.—Réstame únicamente suplicar á VV. EE. me disimulen lo imperfecto de este trabajo, y que á la vez les suplique que su ilustracion llenen los huecos que haya dejado mi ignorancia, la falta de datos de que he carecido, y la premura del tiempo con que he organizado este trabajo.—Dios y libertad. Querétaro, Diciembre 19 de 1847.—*Ignacio de Mora y Villamil.*—Es copia. México, Marzo 30 de 1849.—*Manuel Maria de Sandoval.*

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

ESTADO que manifiesta la fuerza disponible, la destinada y el total de toda la que existe en los Estados que se citan.

ESTADOS.	SRES. COMANDANTES GENERALES GEFES DE LAS ARMAS.					Disponible.					Destinada.					Total de fuerza.				
	GENE-RALES.	GEFES.	OFI-CIALES.	TROPA.		GENE-RALES.	GEFES.	OFI-CIALES.	TROPA.	GENE-RALES.	GEFES.	OFI-CIALES.	TROPA.	GENE-RALES.	GEFES.	OFI-CIALES.	TROPA.			
Veracruz.	2	19	36	249		2	19	36	249	...	1	11	...	2	19	36	249			
Chiapas.	"	2	14	110		"	2	14	110	...	"	1	117	"	3	25	287			
Oajaca.	"	8	49	657		"	8	49	657	...	"	"	...	"	8	49	657			
Puebla.	1	4	10	116		1	4	10	116	...	"	"	...	"	4	10	116			
S. Luis Potosí.	1	26	91	823		1	26	91	823	...	"	"	...	1	26	91	823			
Jalisco.	"	10	58	377		"	10	58	377	...	"	"	...	"	10	59	439			
Zacatecas.	2	52	231	2683		2	52	231	2683	...	3	59	249	2	55	280	2932			
Querétaro.	1	6	7	59		1	6	7	59	...	"	"	...	1	6	7	59			
Michoacán.	1	11	59	130		1	11	59	130	...	4	18	513	1	15	77	643			
Durango.	3	5	5	59		3	5	5	59	...	2	7	125	3	7	12	184			
Chihuahua.	"	7	28	240		"	7	28	240	...	1	13	199	"	8	41	439			
México.	2	34	136	1282		2	34	136	1282	...	"	"	...	2	34	136	1282			
	13	184	714	6785		13	184	714	6785	...	11	109	1315	13	195	823	8109			

Total de la fuerza permanente y activa.

Querétaro, Noviembre 19 de 1847.

Es copia. México, Marzo 30 de 1849.

Ministerio de guerra y marina.—Ejército libertador republicano.—General en jefe.—Secretaría de campaña.—Escmo. Sr.—No obstante las disposiciones del supremo gobierno, para que los gobernadores de los Estados entreguen el contingente de hombres que se les ha señalado para reemplazo del ejército, solo los Estados de San Luis Potosí y Querétaro han entregado una parte, y no tengo noticia que los demas de la federacion hayan puesto en camino para este cuartel general el cupo que les corresponde. Y como cada dia es mas urgente la necesidad de completar los cuerpos del ejército, para hacer frente al enemigo, he de merecer á V. E. se sirva acordar con el Escmo. Sr. general encargado del supremo poder ejecutivo, que se ordene á los Escmos. Sres. gobernadores, cumplan con aquel deber, con la presteza que demanda la seguridad del territorio nacional.—Dios y libertad. San Luis Potosí, Octubre 14 de 1846.—*Antonio Lopez de Santa-Anna*.—Escmo. Sr. ministro de la guerra.—Es copia de la que existe en la mesa de operaciones, á cargo de D. Juan Suarez y Navarro.—México, Agosto 30 de 1847.—*Alcorta*.



NUMERO 4.

(PÁGINA 23.)

“El gobierno, cuando yo no estaba en el poder, se vió obligado á espedir una circular por el ministerio de relaciones, para evitar los males de esas especies injustas y ofensivas.”

MÉXICO, VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 1846.—La circular que á continuacion insertamos, dirigida por el ministerio de relaciones exteriores é interiores á los Escmos. Sres. gobernadores de los Estados, dá una idea completa de la situacion del pais, de las intenciones del supremo gobierno y de la decision del Escmo. Sr. general Santa-Anna para combatir al enemigo exterior. La nacion toda verá en este importante documento, la muestra mas patente de la lealtad y buena fe de las personas que hoy están al frente de los negocios públicos: esto inspirará confianza á todos los mexicanos, quienes, sean cuales fueren las ideas que la malediscencia y la perfidia esparzan contra el mismo gobierno

y contra el general Santa-Anna en los críticos momentos del peligro, no darán oídos á especies absurdas y mal intencionadas, que solo tienen por objeto dividirnos y poner á la República en un verdadero estado de anarquía.

El supremo gobierno, que prevee los fatales consecuencias que traeria á la patria el dejar correr sin ninguna contradiccion imputaciones tan maliciosas como las que se han hecho últimamente al jefe de nuestro ejército, se ha dirigido á los Escmos. Sres. gobernadores de los Estados, por medio de la presente circular, en la cual luce la franqueza, y se da á conocer la decision del actual ejecutivo por llevar adelante á toda costa la mas justa de las guerras.

La patria, como hemos dicho repetidas veces, está en una verdadera crisis, el riesgo que corre es inminente; pero bastará un esfuerzo para salvarla. Vemos que el supremo gobierno está decidido á ello, que el general Santa-Anna á la cabeza de un respetable ejército lleno de entusiasmo y de valor, desea con ansia el momento solemne del combate, para escarmentar á nuestros enemigos, y vengar la sangre mexicana que tan pérfida como injustamente han derramado; y en fin, vemos que el pueblo se arma y está pronto á defender la sacrosanta independencia y la siempre amada libertad. Un sacrificio, pues; procuremos auxiliar al gobierno con prontos y positivos recursos, y con solo esto las probabilidades del triunfo serán grandes.

El gobierno no descansa; trabaja empeñosamente para proporcionarse los capitales indispensables para la guerra, pues éste es hoy su primer deber. Confiemos, pues en él; confiemos tambien en el general Santa-Anna, considerando que el hombre que cooperó á romper las cadenas que nos unian al antiguo mundo, que proclamó la república y la libertad, que supo afianzar la independencia en las riberas del Pánuco, y que ha derramado su sangre por esa misma independencia, ahora sabrá consolidarla de una manera honrosa para la República, que tantas veces lo ha distinguido confiándole su defensa.

La circular á que nos hemos referido, dice así:

“Escmo. Sr.—El dia 14 del corriente fué ocupado el puerto de Tampico por los americanos, en los términos que V. E. verá en los documentos que le acompaño. Este acontecimiento,